

1.1.1. Acuerdo 1/ Pleno 318 de 27-04-21 por el que se aprueban los criterios de distribución de las Becas de Colaboración para el curso 2021/22.

Justificación

El Consejo Social tiene asignada la competencia de aprobar los criterios de distribución de las becas de colaboración. Desde la Comisión de Selección de las Becas, integrada por los vicedecanos de investigación de todos los centros y presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de revisar dichos criterios. Tras una reunión mantenida entre los vicedecanos y subdirector de investigación, los representantes de directores de departamento de los centros y la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad se ha consensuado la siguiente propuesta de criterios de distribución al Consejo Social:

1. Asignar una beca a cada uno de los departamentos de esta Universidad (Anexo I, listado de Departamentos).
2. Si en aplicación del primer criterio no se distribuyesen todas las becas, se procederá a realizar un reparto adicional. Para este reparto, los departamentos se ordenarán de mayor a menor según el número de solicitudes de que dispongan, asignando una beca adicional por cada 5 solicitudes. En caso de empate en número de solicitudes, la beca será asignada al Departamento con un mayor peso, utilizando como referencia el coeficiente que calcula el peso de cada departamento en el conjunto de la Universidad (Anexo II, listado de departamentos en orden decreciente). El número máximo de becas a repartir siguiendo este criterio es de 2 becas por departamento.
3. Si tras la aplicación de los criterios precedentes quedasen becas sin asignar, las becas restantes se repartirán entre los departamentos según su tamaño. Para este reparto, los departamentos se ordenarán de mayor a menor utilizando el coeficiente que calcula el peso de cada departamento en el conjunto de la Universidad (ver Anexo II) hasta conseguir un número de becas igual al primer número entero de su coeficiente. En aplicación de este criterio, se asignará un máximo de 2 becas por departamento.
4. Por último, si aún quedasen becas sin repartir, las becas restantes serán asignadas a los estudiantes cuya solicitud sea más meritoria de acuerdo con las directrices que se establezcan en la convocatoria de becas de colaboración, con independencia del departamento al que se adscriben.

ANEXO I

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

A FECHA DE 22 de marzo de 2021

DEPARTAMENTOS	
Nº	FACULTAD DE CIENCIAS
1	BIOLOGÍA
2	BIOLOGÍA MOLECULAR
3	QUÍMICA
4	QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA

5	GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA
6	QUÍMICA FÍSICA APLICADA
7	QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL
8	QUÍMICA ORGÁNICA
9	QUÍMICA INORGÁNICA
10	FÍSICA APLICADA
11	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
12	FÍSICA TEÓRICA
13	FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA
14	FÍSICA DE MATERIALES
15	MATEMÁTICAS
16	ECOLOGÍA
17	INGENIERÍA QUÍMICA
FACULTAD DE DERECHO	
1	DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFIA
2	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
3	CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
1	ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
2	ECONOMÍA APLICADA
3	SOCIOLOGÍA
4	ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA
5	ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA
6	FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL
7	ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO
8	CONTABILIDAD

9	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
1	GEOGRAFÍA
2	HISTORIA MODERNA
3	HISTORIA CONTEMPORANEA
4	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
5	HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOMATICA
6	HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE
7	FILOSOFÍA
8	FILOGÍA CLÁSICA
9	FILOGÍA ESPAÑOLA
10	FILOGÍA FRANCESA
11	FILOGÍA INGLESA
12	LINGÜÍSTICA GENERAL, LENGUAS MODERNAS, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA Y TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
13	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
14	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL
FACULTAD DE MEDICINA	
1	FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA
2	FISIOLOGÍA
3	ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA
4	BIOQUÍMICA
5	MEDICINA PREVENTIVA
6	ANATOMÍA PATOLÓGICA
7	PEDIATRÍA
8	OBSTETRICIA

9	MEDICINA
10	PSIQUIATRÍA
11	CIRUGÍA
12	ENFERMERÍA
	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
1	PSICOLOGÍA BÁSICA
2	PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
3	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (Interfacultativo)
4	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA
	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN
1	PEDAGOGÍA
2	EDUCACIÓN ARTÍSTICA PLÁSTICA Y VISUAL
3	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
4	EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD
5	FILOLOGÍAS Y SUS DIDÁCTICAS
6	MÚSICA (INTERFACULTATIVOS)
	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
1	INGENIERÍA INFORMÁTICA
2	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES

ANEXO II

Listado de Departamentos según el coeficiente (*) que calcula el peso de cada Departamento en el conjunto de la Universidad (en orden decreciente)

(*) Este coeficiente se calcula anualmente en base el modelo consensuado para el reparto presupuestario por departamentos actualmente aplicado en los presupuestos de la UAM, en este caso con los datos correspondientes al ejercicio 2021.

Nota aclaratoria sobre el modelo de reparto presupuestario por departamentos

El modelo consensuado para el **reparto presupuestario por departamentos** actualmente aplicado en los presupuestos de la UAM emplea la suma de dos coeficientes: el de **la Subvención Básica por Docencia (SBD)** con un peso del 70% y el de la **Subvención Básica por Investigación (SBI)** con un peso del 30%. Los datos básicos (datos del coeficiente SBD y del SBI individualmente) han sido facilitados por la Oficina de Análisis y Prospectiva y corresponden a los recogidos para la elaboración del presupuesto de la UAM para el año 2018.

- (a) **Coeficiente SBD**, con un peso del 70%= El reparto se efectúa atendiendo al número de créditos matriculados en las titulaciones impartidas por cada Departamento (estudiantes equiv. a tiempo completo) aplicando un coeficiente de ajuste basado en la experimentalidad (coeficiente ek), cuyos valores se toman de los establecidos en el modelo de la Comunidad de Madrid:

Nivel de experimentalidad	1	2	3	4	5	5bis	C2	6
Coeficiente ek	1,56	1,51	1,47	1,3	1,17	1,09	1,32	1

- (b) **Coeficiente SBI**, con un peso del 30%= Su distribución se hace en función de la actividad investigadora del Departamento, en base a los siguientes 5 parámetros:

$$P1 = (\text{Sexenios Reconocidos} / \text{Sexenios Posibles}) \times 100 \quad 1,0$$

$$P2 = (\text{Fondos externos de investigación} / \text{Ingresos corrientes}) \times 100$$

$$P3 = (\text{Tesis leídas} / \text{PDI Doctores a tiempo completo}) \times 100 \quad (0,5)$$

$$P4 = ((\text{Becas FPU y FPI} + \text{Ramón y Cajal} + \text{Juan de la Cierva} + \text{Marie Curie} + \text{becas y contratos propios homologados} + \text{doctores de universidades extranjeras de prestigio} + \text{visitantes}) / \text{Plantilla PDI}) \times 100 \quad (0,5)$$

$$P5 = (\text{Fondos externos art. 83 LOU, excepto de la CM y de docencia} / \text{Ingresos corrientes}) \times 100 \quad (1,0)$$

DEPARTAMENTOS 2021	SBD	SBI	Coficiente departamento
DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	5,41%	3,06%	4,70
BIOLOGÍA	4,20%	5,82%	4,68
DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	5,51%	2,67%	4,66
BIOLOGÍA MOLECULAR	2,23%	8,13%	4,00
MATEMÁTICAS	4,02%	3,33%	3,81
INGENIERÍA INFORMÁTICA	2,96%	3,77%	3,20
MEDICINA	2,42%	3,30%	2,68
PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	2,40%	2,22%	2,35
PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	2,43%	1,84%	2,25
ANALISIS ECONOMICO, TEORIA ECONOMICA E HISTORIA ECONOMICA	2,69%	0,89%	2,15
TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DE LAS COMUNIC.	1,81%	2,77%	2,10
BIOQUÍMICA	1,65%	3,08%	2,08
INTERFACULTATIVO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y EDUCACIÓN	2,53%	0,90%	2,04
LINGÜÍSTICA, LENGUAS MODERNAS, LÓGICA Y FIL.DE LA CIENCIA	2,33%	1,33%	2,03
FÍSICA TEÓRICA	0,96%	4,37%	1,99
FILOLOGÍA INGLESA	2,54%	0,66%	1,98
INGENIERÍA QUÍMICA	1,46%	2,84%	1,87
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	2,28%	0,86%	1,85
QUÍMICA FÍSICA APLICADA	1,38%	2,75%	1,79
QUÍMICA ORGÁNICA	0,78%	3,94%	1,73
PSICOLOGÍA BÁSICA	1,70%	1,71%	1,70

FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	0,82%	3,76%	1,70
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	1,82%	1,39%	1,69
DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	2,13%	0,59%	1,67
CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	1,76%	1,14%	1,58
FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	1,93%	0,54%	1,52
ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	1,36%	1,52%	1,41
HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE	1,49%	1,01%	1,35
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1,81%	0,24%	1,34
FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	1,79%	0,25%	1,33
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	1,72%	0,19%	1,26
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1,27%	1,22%	1,25
GEOGRAFÍA	1,24%	1,29%	1,25
ECONOMÍA APLICADA	1,63%	0,33%	1,24
ENFERMERÍA	1,73%	0,10%	1,24
CONTABILIDAD	1,69%	0,17%	1,23
ECOLOGÍA	1,10%	1,42%	1,20
FÍSICA APLICADA	0,70%	2,34%	1,19
FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	0,53%	2,47%	1,11
QUÍMICA	0,69%	2,04%	1,09
FÍSICA DE MATERIALES	0,81%	1,59%	1,05
ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	1,26%	0,29%	0,97
ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA	1,18%	0,47%	0,96
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	0,94%	0,93%	0,94

QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	0,65%	1,48%	0,90
INTERFACULTATIVO MÚSICA	1,05%	0,47%	0,88
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	0,64%	1,40%	0,86
GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	0,89%	0,63%	0,81
QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	0,75%	0,91%	0,80
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL	0,90%	0,52%	0,79
QUÍMICA INORGÁNICA	0,50%	1,44%	0,79
FILOSOFÍA	0,85%	0,62%	0,78
SOCIOLOGÍA	0,87%	0,59%	0,78
FISIOLOGÍA	0,77%	0,74%	0,76
CIRUGÍA	0,79%	0,58%	0,73
ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	0,89%	0,21%	0,69
HISTORIA ANTIGUA	0,73%	0,58%	0,68
HISTORIA MODERNA	0,61%	0,79%	0,67
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	0,52%	0,90%	0,64
FILOLOGÍA FRANCESA	0,72%	0,36%	0,61
FILOLOGÍA CLÁSICA	0,42%	0,87%	0,55
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	0,49%	0,41%	0,46
PSIQUIATRÍA	0,51%	0,28%	0,44
EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL	0,52%	0,19%	0,42
ANATOMÍA PATOLÓGICA	0,36%	0,21%	0,31
PEDIATRÍA	0,25%	0,22%	0,24
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	0,23%	0,06%	0,18